

ACTA DE SESIÓN NÚMERO: ACT-ORD/03/2024
07 de febrero de 2024

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES SIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO POR EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenos días a todas y a todos. Saludo con aprecio a mis compañeros la Comisionada Lic. Mónica Janeth Jiménez y al Comisionado José Antonio Garza Tristán, también saludo con gusto a todos los que nos siguen en las redes sociales.

Pues bien, siendo las 12:00 horas con 15 minutos del día 07 de febrero de 2024, se declara el inicio de los trabajos de la tercera sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes, por lo que pido al Secretario Ejecutivo, proceda a pasar lista de asistencia. Adelante secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, procedo a pasar lista de asistencia:

Comisionado presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	Presente
Comisionada Ciudadana Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	Presente
Comisionado Ciudadano Maestro José Antonio Garza Tristán	Presente

Certifico y doy cuenta, que existe quórum legal para el desahogo de los trabajos de la presente sesión, en términos del artículo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ante la presencia de los integrantes del Pleno de este Organismo Garante.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Secretario. Dando seguimiento a los trabajos de la presente sesión, de igual manera le pido al secretario ejecutivo, proceda a dar lectura del orden del día.

LIC. OSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Con el permiso de los integrantes del Pleno, me permito someter a su consideración el siguiente proyecto de ORDEN DEL DÍA, mismo que consta de 12 puntos a desahogar:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración formal, en su caso del quórum legal.
3. Lectura del orden del día y en su caso aprobación.

4. Dispensa de la lectura del acta ordinaria de la sesión anterior; y en su caso, su aprobación;
5. Comunicaciones y promociones recibidas;
6. Seguimiento de asuntos pendientes;
7. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0651/2023 en contra de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, 0729/2023 en contra de SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 726/2023 en contra de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, así como los proyectos números 648/2023, 675/2023, 693/2023, 0696/2023, 699/2023, 0702/2023, y 705/2023, todos en contra del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA); asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado Presidente Jorge Armando García Betancourt.
8. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 737/2023 en contra del INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, 749/2023 y 0746/2023 en contra de SECRETARÍA DE FINANZAS, 752/2023, 755/2023 y 758/2023 en contra de UNIVERSIDAD AUTONOMA DE AGUASCALIENTES, 740/2023 en contra de INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES, 743/2023 en contra del SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, así como la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia número 03/2024 en contra del INSTITUTO MUNICIPAL AGUASCALIENTENSE PARA LA CULTURA; todos estos asuntos correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez.
9. Estudio, análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión 0643/2023, 646/2023, 676/2023, 691/2023, 694/2023, 697/2023, 700/2023, 703/2023 y 706/2023 en contra del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES (ISSSSPEA), estos asuntos correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán.
10. Asuntos generales.
11. Cita a la siguiente sesión ordinaria, que se realizará el 21 de febrero del año 2024, en la Sala de Plenos de este Instituto.
12. Clausura de la sesión.

Expuesto lo anterior, solicito a los integrantes de este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban el orden del día propuesto para la presente sesión.

Gracias Comisionados.

Certifico y doy cuenta que el orden del día fue aprobado por unanimidad de los comisionados que integran este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias secretario. Continuando con el **PUNTO NÚMERO CUATRO**, del orden del día correspondiente a la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria anterior de fecha veinticuatro de enero del presente año y en su caso, su aprobación; a fin de desahogar el presente punto se solicitará a los integrantes de este Pleno, se sirva aprobar su dispensa de lectura, toda vez que ya fueron circuladas con anterioridad, posteriormente pasaremos a la aprobación de su contenido, de manera nominal.

En este sentido, pido al Secretario Ejecutivo, desahogue el **PUNTO NÚMERO CUATRO** del orden del día.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación económica, si aprueban la dispensa de lectura del acta sometida a su consideración.

Gracias Comisionados.

Doy cuenta y certifico que la dispensa de la lectura del acta ordinaria anterior de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticuatro fue aprobada por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ahora procedemos a la aprobación de la referida acta en su contenido. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción procedo a solicitar a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación nominal, si aprueban el contenido del acta sometida a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt

A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán

A favor

Doy cuenta y certifico que el contenido del acta fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este Pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuando con el **PUNTO NÚMERO CINCO** del orden del día, referente a las comunicaciones y promociones recibidas ante este Órgano Garante. Pido al secretario ejecutivo proporcione un informe respecto de aquellos asuntos y comunicaciones que deban de ser de consideración.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Conforme a su instrucción, me permito informarles que con posterioridad a la última sesión ordinaria, a la presente fecha, se recibieron un total de 22 documentos en correspondencia física, mismos que fueron registrados y aquellos que requirieron seguimiento fueron turnados a trámite a las diversas unidades administrativas de este Instituto, 14 documentos a presidencia y ponencia 3; 1 documentos a la ponencia 1; 2 documentos a la ponencia 2; 1 documento al órgano interno de control; 1 documento a la Dirección de Asuntos Jurídicos, protección de datos personales y gobierno abierto, 3 documentos a la Dirección de Administración y Finanzas; de igual manera informo que se recibieron 6 solicitudes de acceso a la Información en la unidad de transparencia de este Instituto desde la última sesión ordinaria, de las cuales 3 ya fueron atendidas y 3 se encuentra en trámite; se recibieron un total de 12 Recursos de Revisión y 1 Denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia, los cuales fueron turnados en el orden respectivo a cada una de las ponencias; así mismo se informa que fue entregado el informe del mes de enero del año 2024, por parte de la Unidad de Transparencia y Capacitación de este Instituto.

Es cuanto Comisionados

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias Secretario. Por tratarse de un asunto informativo este no requiere de votación de los integrantes de este pleno; por lo que se procede al desahogo del **PUNTO NÚMERO SEIS**, que se refiere al seguimiento de asuntos pendientes. Por lo que le pido al secretario ejecutivo nos informe brevemente a los integrantes del Pleno el seguimiento

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Con su permiso comisionados procedo a informarles, que se ha dado seguimiento a los asuntos inherentes a esta Secretaría Ejecutiva por sí y a través de sus Direcciones, tanto en la atención a las incidencias presentadas en la Plataforma Nacional de Transparencia, como en la conformación de los acuerdos que se someten a su consideración en la

presente sesión; se llevó a cabo con éxito la conferencia magistral con el tema "Documento de Seguridad" el pasado 31 de Enero del presente año con una asistencia efectiva de 91 personas; se realizaron reuniones de seguimiento al Plan Anual de Trabajo del presente año dirigidas por la Presidencia de este Pleno; se trabaja en la definición del "Programa Anual de Capacitaciones 2024" así como en el "Programa de Verificación 2024" este último a través de la Dirección de Evaluación a la Información Pública, se realiza el estudio y análisis del marco jurídico para la actualización del Padrón de Sujetos Obligados para el presente año a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto; se realiza la entrega de la información necesaria al Departamento de Difusión y Comunicación Social para su análisis e integración del compendio que comprenderá el Informe Anual de Labores del año 2023; de igual manera se informa el turnado y seguimiento de los recursos de revisión y denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, que se han recibido y la estrecha colaboración con las Secretarías de Acuerdo en los proyectos de resolución que se ponen a su consideración. Es cuánto Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO SIETE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, que en este caso por razón de turno recaen en la ponencia a mi cargo, por lo que procederé a realizar un breve resumen de cada uno de ellos, para posteriormente pasar a su votación y en su caso su aprobación.

1. Dentro de los Recursos de Revisión marcados con los números 648, 675, 693, 696, 699, 702, 705 y 675 todos del año 2023 en contra de la falta de respuesta del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes (ISSSSPEA), a quien se le solicitó respectivamente diversas Actas del Comité técnico del Contrato revocable del Fideicomiso Maestro de Inversión y Administración, así como las Cartas de Instrucción relacionadas con los contratos de CI Banco casa de Bolsa, al comparecer al medio de impugnación informó la clasificación de la información como reservada, esta ponencia a mi cargo advirtió en la substanciación del procedimiento, la no acreditación de las causas de reserva invocadas, puesto que no se acompañaron las constancias o documentos que acrediten los procedimientos administrativos y de investigación relacionados con lo solicitado, por lo que a fin de no vulnerar en su caso el debido proceso, se propone a este pleno revocar las respuestas del sujeto obligado en sus respectivos recursos de revisión, para efecto de que elabore la clasificación en apego a la Ley en la materia.

2. Dentro del recurso de revisión marcado con el número 0729/2023 interpuesto en contra de la respuesta del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, a quien se le solicitó cantidad de preliberaciones de 2017 a la fecha, presupuesto destinado a servicios post-penales, cantidad de personas mayores de 65 años que compurgan pena privativa de libertad, y si cuenta con una base de datos para identificar quienes pueden obtener los beneficios de libertad, al comparecer el sujeto obligado manifestó no tener competencia, lo que dio origen a la interposición del presente recurso; de la sustanciación del procedimiento, se observó que su respuesta es parcialmente fundada por lo que se refiere a la incompetencia manifestada en los puntos 2 y 3 de la solicitud de información y competente para atender los puntos 1 y 4 de la solicitud, debiendo acreditar la búsqueda exhaustiva de la información y de resultar una inexistencia deberá emitir una resolución por parte de su comité de transparencia que confirme la misma; razón por la cual se propone a este pleno, en primer término, Confirmar la respuesta a los puntos 2 y 3 de la solicitud y ordenarle remita dicha información por oficio al sujeto obligado competente para su atención, y segundo revocar la respuesta del sujeto obligado por lo que se refiere a los puntos 1 y 4 de la solicitud.
3. Dentro del recurso de revisión marcado con el número 0726/2023, en contra de la respuesta de la Secretaría de Desarrollo Social, de quien se solicitó saber si una persona cuenta con una Estancia Infantil, al dar respuesta el sujeto obligado por conducto de su unidad administrativa competente, refirió tener cero registros, de la sustanciación del procedimiento se advirtió que se dio contestación a la solicitud de la información, no obstante que la búsqueda hubiese arrojado un resultado negativo, por lo que se garantizó el derecho de acceso a la información, razón por la cual se propone a este pleno confirmar la respuesta del sujeto obligado.
4. Dentro del recurso de revisión número 651/2023 interpuesto en contra de la respuesta de la Secretaría de Administración, a quien se le solicitó los costos y facturas que representó el primer informe de gobierno del ejecutivo del Estado, al dar respuesta el sujeto obligado proporcionó información relacionada con lo erogado por parte de esa dependencia y refiriendo no contar con las facturas y demás costos relacionados; de la sustanciación del procedimiento se advirtió una limitante al derecho de acceso a la información, puesto que no se proporcionaron copia de las facturas solicitadas, que si se encuentran en posesión del sujeto

obligado y se omitió remitir la solicitud de información al sujeto obligado señalado como competente por lo que se refiere a los demás costos; razón por la cual, se propone a este pleno modificar la respuesta del sujeto obligado en los términos antes señalados y ordenarle remita la solicitud de información al sujeto obligado competente por lo que se refiere a los demás costos solicitados.

Este es el bloque de proyectos que recayeron en la ponencia a mi cargo, por lo que les pregunto, a los integrantes de este Pleno si existe alguna observación respecto a lo antes expuesto.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguno, gracias.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Tampoco tengo observaciones

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias, siendo así, procedemos entonces a la votación del presente punto **NÚMERO SIETE** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su votación, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad, de los integrantes de este pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Siguiendo con **PUNTO NÚMERO OCHO** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia de la Comisionada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez, adelante Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias, muy buenos días a todas a todos, compañeros del pleno de este órgano garante expondré un breve resumen de los recursos de revisión que recayeron en esta ponencia a mi cargo y su respectivo recurso de revisión a fin de que este órgano colegiado determine lo conducente como lo establece el artículo 151 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Comenzando con el Recursos de Revisión número: 737-2023

Interpuesto en contra del Instituto del Agua del Estado.

Sujeto Obligado al que le requieren información del acceso al agua de los distintos centros escolares de educación infantil, básica y media.

El sujeto Obligado dentro del término legal dio respuesta a la solicitud manifestando que remitía oficio con la información solicitada.

Inconforme con la respuesta otorgada se interpone el presente recurso de revisión al señalar que no obra el oficio a que hace referencia el Sujeto Obligado.

En tales condiciones, en el Procedimiento de sustanciación del presente recurso de revisión el Instituto del Agua remitió el referido oficio, sin embargo, en cumplimiento a los principios que rigen a los Órganos Garantes, esta Ponencia a mi cargo para otorgar debidamente el derecho de acceso a la información suple la deficiencia de la queja, y certifica que del citado oficio se desprende que la Dirección de Operación y Mantenimiento no cuenta con la información solicitada.

Sin embargo, y debido a que existen facultades dentro de la Ley del Agua del Estado de Aguascalientes para que el Sujeto Obligado tenga la información, se propone a este Pleno ordenar al Instituto del Agua, para que realice una búsqueda exhaustiva de la información dentro de la estructura orgánica que la conforma, en caso de que no se encuentre la información solicitada, declare la inexistencia, mediante acuerdo emitido por las áreas competentes y en su caso sea sometido a su Comité de Transparencia para que este determine lo conducente.

Por lo cual, se propone a este Órgano Colegiado, revocar el presente recurso de revisión y ordenar la búsqueda exhaustiva de la información.

En el Recursos de Revisión número: 740-2023

Interpuesto en contra del Instituto Cultural de Aguascalientes.

Sujeto Obligado al que le requieren información de los talleres, cursos, maestros o docentes que imparten clases en esa dependencia.

El sujeto Obligado dentro del término legal dio respuesta a la solicitud señalando que remitía oficio con la información solicitada.

Inconforme con la respuesta otorgada se interpone el presente recurso de revisión señalando no se encuentra la totalidad de la información solicitada.

En tales condiciones, en el Procedimiento de sustanciación del presente recurso de revisión, en cumplimiento a los principios que rigen a los Órganos Garantes, esta Ponencia a mi cargo confirma que el Sujeto Obligado, solamente se aboco a información de la Universidad de las Artes, omitiendo información de otras áreas que también pueden contar con la información como la Dirección de Enseñanza Artística y Casas de la Cultura. Por lo anterior y debido a que existen facultades dentro de la Ley Orgánica del Instituto Cultural de Aguascalientes, se propone a este Órgano ordenar al Sujeto Obligado, para que modifique su respuesta y gire oficio a las demás áreas dentro de su estructura orgánica que pudieran contar con la información solicitada.

El Recurso de Revisión número: 743 del año 2023.

Interpuesto en contra del: Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Aguascalientes.
Sujeto Obligado al que le requieren información sobre los juicios sucesorios intestamentarios.

El sujeto Obligado informa dentro del término legal que es improcedente la solicitud de información al tratarse de una consulta que implica análisis y no se tiene en la forma solicitada, por lo que no está obligado a generar documentos "ad hoc".

Inconforme con la respuesta otorgada se interpone el presente recurso de revisión señalando que no se entregó la información solicitada.

En tales condiciones, le asiste la razón al quejoso, en el sentido de que el sujeto Obligado no siguió el procedimiento ni cumplió con lo señalado por la Ley General de Transparencia en el entendido de que, al tratarse de una consulta, debe de requerir al solicitante para que aclare su solicitud a fin de localizar los documentos dentro de aquellos formatos existentes o en su caso si la información requerida se trata de bases de datos o información sistematizada que este facultado a realizar.

En conclusión, se propone a este Órgano Colegiado ordenar al Sujeto Obligado para que emita una nueva contestación a la solicitud de información, en la que con fundamento en el artículo 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, requiera al solicitante por una sola vez, para que indique mayores elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise su requerimiento de información, lo anterior a fin de que ese sujeto obligado este en posibilidad de dar una contestación completa y eficaz a la solicitud de información, otorgándole un término de cinco días a dicho requerimiento, una vez desahogado el mismo deberá atender la solicitud en los términos de la nueva información proporcionada.

En el recurso de Revisión número: 746 del año 2023.

Interpuesto en contra del Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Recurso de revisión que fue interpuesto derivado de la solicitud de información de la emisión de cheques pagos e indemnizaciones de diversas personas en favor del erario público.

El sujeto Obligado en su respuesta inicial, señala que no se encontró la información solicitada.

Inconforme el solicitante, interpone el presente recurso.

En ese orden de ideas, se determina por parte de esta Ponencia a mi cargo, que el Sujeto Obligado, no comprueba la búsqueda exhaustiva de la información y solamente realiza afirmaciones sin comprobar su dicho.

Por lo anterior, se propone a este Órgano Colegiado, ordenar al sujeto obligado para que realice una búsqueda exhaustiva de la información a fin de determinar si dentro de los archivos que obran en ese Sujeto Obligado, se encuentra la información solicitada, en caso de no encontrarla deberá a través de su Comité de Transparencia emitir una resolución que confirme la inexistencia de la información.

En el recurso de Revisión número: 749 del año 2023.

Interpuesto también en contra del Sujeto Obligado: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Recurso de revisión derivado de la solicitud de información del documento de seguridad y programas anuales de capacitación de los años 2022 y 2023

El sujeto Obligado en su respuesta inicial, señala que si se cuenta con un programa anual de capacitación.

Inconforme el solicitante, interpone el presente recurso de revisión.

En este orden de ideas, y después del análisis correspondiente a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y La Ley Local en la materia, se concluye que la Secretaría de Finanzas tiene la obligación de generar y contar con la información solicitada.

Por lo anterior, se propone a este Órgano Colegiado, ordenar al sujeto obligado para que realice una búsqueda exhaustiva de la información a fin de determinar si dentro de los archivos que obran en ese Sujeto Obligado, se encuentra la información solicitada, en caso de no encontrarla deberá a través de su Comité de Transparencia emitir una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Recursos de Revisión números: 752, 755 y 758, todos del año dos mil veintitrés.

Interpuestos en contra del Sujeto Obligado: Universidad Autónoma de Aguascalientes.

El primero de ellos derivado de la solicitud de las respuestas y sus anexos de diferentes solicitudes información.

El sujeto Obligado en su respuesta inicial, le remite un enlace de internet donde se encuentra la información.

Inconforme el solicitante, interpone el presente recurso de revisión señalando que el hipervínculo anexado no lleva a la información solicitada.

En la sustanciación del recurso de revisión, la Universidad remite un nuevo hipervínculo para que el solicitante al darle aceptar, lo lleve directamente a la información.

Circunstancia que fue verificada por parte de esta Ponencia a mi cargo, en este sentido se propone a este Órgano Garante Sobreseer el primero de los recursos de revisión interpuestos en contra de la Universidad Autónoma de Aguascalientes al quedar sin materia.

En el recurso de Revisión 755, derivado de la solicitud de contratos y compras realizadas de medicamentos, vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos del mes de octubre del año dos mil veintitrés.

El recurrente interpone el recurso de revisión al manifestar que no le proporcionan información.

En ese sentido, el Sujeto Obligado, informa desde su respuesta primigenia que, al no ser una Institución de Salud, no se genera dicha información ya que no realizaron ese tipo de compras.

Así entonces, al tratarse de compras que pudiesen concluir en CONTRATOS, conforme lo establece la fracción 27 del artículo 55 de la Ley de Transparencia del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, esta Ponencia ingreso a la información pública que se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia y particularmente en el mes solicitado perteneciente al cuarto trimestre del año dos mil veintitrés se encuentran cuarenta y dos registros y ninguno de ellos pertenecientes a contratos y/o compras de vacunas, lácteos, estupefacientes y psicotrópicos conforme a lo solicitado.

Por lo anterior, se propone a este Órgano Colegiado, Confirmar la respuesta emitida por la Universidad Autónoma de Aguascalientes de fecha quince de noviembre del año dos mil veintitrés.

Por último, el recurso de revisión 758 del 2023 que derivo de la solicitud de los dictámenes donde se autoriza la creación de nuevas plazas.

El Sujeto Obligado señaló que no se generan documentos o dictámenes que autoricen la creación de nuevas plazas.

En ese sentido, esta Ponencia a mi cargo en uso de sus facultades realizó estudio de la normatividad aplicable al Sujeto Obligado determinando que la Ley Orgánica de la Universidad autónoma de Aguascalientes, en su artículo 15 faculta a la Comisión Ejecutiva Universitaria para la emisión de los dictámenes solicitados.

Por lo anterior, se propone a este Órgano Colegiado, ordenar al sujeto obligado para que realice una búsqueda exhaustiva de la información a fin de determinar si dentro de los archivos que obran en ese Sujeto Obligado, se encuentra la información solicitada, en

caso de no encontrarla deberá a través de su Comité de Transparencia emitir una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Por último, se somete a este Órgano Garante la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia interpuesta en contra del Sujeto Obligado Instituto Municipal Aguascalentense para la Cultura.

Al que le denuncian la publicación de la Fracción XI (Once) del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública referente al personal contratado por honorarios.

Después de realizar una revisión de la Página de internet del Sujeto Obligado y de la propia Plataforma Nacional de Transparencia se determinó que los formatos denunciados se encuentran debidamente cargados en los sistemas señalados y siguiendo los criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo cual se propone a este Pleno declarar infundada la denuncia interpuesta en contra del Instituto Municipal Aguascalentense para la cultura.

Compañeros, estas son las resoluciones a los recursos de revisión y denuncias que recayeron en esta ponencia a mi cargo. Es cuánto. Gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionada, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Gracias por las intervenciones a continuación procedemos a la votación por los integrantes del Pleno, de este punto **NÚMERO OCHO** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan emitir el sentido de su **votación**, a efecto de que sea aprobado el punto que ha sido sometido a su consideración

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt

A favor

Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez

A favor

Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán

A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad de los integrantes de este pleno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO NUEVE** del orden del día y este se refiere al estudio análisis y en su caso aprobación de los proyectos de resolución definitiva de los recursos de revisión, correspondientes a la ponencia del Comisionado José Antonio Garza Tristán, adelante Comisionado.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Buenas tardes, con el permiso del pleno, se someten a su consideración, los proyectos de los recursos de revisión números 643, 646, 676, 691, 694, 697, 700, 703 y 706, todos ellos correspondientes al año dos mil veintitrés (2023), interpuestos todos en contra del Sujeto obligado; Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, los cuales se describen a continuación:

De los expedientes con número 643/2023, 646/2023, 691/2023, 694/2023 se le solicitan al sujeto obligado copia de las actas del comité de inversiones registradas bajo diferentes números. En todos los casos, y al momento de dar contestación a dichas solicitudes de información, el sujeto obligado manifiesta que es información reservada, que es el motivo por el cual el recurrente interpuso el recurso de revisión.

De igual manera el expediente 676/2023, se le solicita el contrato revocable de fideicomiso maestro de inversión y administración número f/3075, manifestando el sujeto obligado que no se puede compartir la información porque es de carácter confidencial por parte de la institución financiera.

Y por último de los expedientes 697/2023, 700/2023, 703/2023 y 706/2023 en los cuales se solicita acta de la sesión del comité técnico del contrato revocable de fideicomiso maestro de inversión y administración no. f/3075, la cual se encuentra reservada por el titular de la dirección de inversiones del sujeto obligado.

En consecuencia y a falta de una respuesta consistente de los propios preceptos en los que recae la Ley, se le ordena al sujeto obligado que revoque la respuesta dada en un

inicio en todos y cada uno de los expedientes antes mencionados y se le ordena para que en un término de diez días hábiles emita una nueva respuesta a las solicitudes de información antes descritas.

Por mi parte es todo compañeros Comisionados.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Muchas gracias Comisionado, por mi parte no existen observaciones en relación con el bloque de proyectos expuesto, no sé, si tiene alguna observación por su parte Comisionada.

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Entonces procedemos a la votación de este punto **NUMERO NUEVE** del orden del día. Adelante Secretario.

LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

En atención a su instrucción solicito a los Comisionados que integran este Pleno, se sirvan manifestar mediante votación nominal, si aprueban el bloque de proyectos que ha sido sometido a su consideración.

Comisionado Presidente Licenciado Jorge Armando García Betancourt	A favor
Comisionada Licenciada Mónica Janeth Jiménez Rodríguez	A favor
Comisionado Maestro José Antonio Garza Tristán	A favor

Certifico y doy cuenta, que el punto sometido a consideración fue aprobado por unanimidad.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Continuamos con el **PUNTO NÚMERO DIEZ** del orden del día y este se refiere a Asuntos Generales, por lo que les pregunto a los integrantes de este Pleno ¿si tienen algún asunto general a tratar?

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguna gracias.

MAESTRO JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Ninguno.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Yo solo tengo un punto y es el invitar nuevamente a toda la ciudadanía a participar en la convocatoria que se lanzo para la modificación de la imagen del Instituto de transparencia, el cierre de inscripciones es el próximo viernes nueve de febrero, para que todavía los que quieran participar puedan alcanzar, el correo es: www.concurso@itea.org.mx, estamos todavía en tiempo, el cierre es, lo repito, el próximo nueve de febrero para posteriormente pasar a la etapa de las propuestas, si no hay otro asunto que tratar paso ya al cierre de la sesión.

Por lo que continuamos con el punto **NÚMERO ONCE**, que se refiere a la citación a los integrantes de este Pleno a la siguiente sesión ordinaria, que se estará realizando el día veintiuno de febrero del presente año en esta sala de Plenos del Instituto.

Y por último respecto al **PUNTO NÚMERO DOCE** se refiere a la clausura de la sesión, por lo que, siendo las 12 horas con 49 minutos del día 07 de febrero del 2024, se declaran cerrados los trabajos de la **TERCERA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**, agradeciendo la presencia de los Comisionados así como del personal del Instituto de Transparencia, y a quienes hacen posible la transmisión de la presente sesión, al Secretario Ejecutivo y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Muy buenas tardes a todos.

LIC. JORGE ARMANDO GARCÍA BETANCOURT
COMISIONADO PRESIDENTE

LIC. MÓNICA JANETH JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA



**MTRO. JOSÉ ANTONIO GARZA TRISTÁN
COMISIONADO CIUDADANO**



**LIC. ÓSCAR GONZÁLEZ MANRIQUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**